



## Resolución Directoral

Santa Anita, 10 de enero del 2011.

Visto el Memorandum Nº 025-OEPE-HHV-2011;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud, establece que los establecimientos de salud y los servicios médicos de apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los Reglamentos y Normas Técnicas que dicta el Ministerio de Salud;

Que, el D.S. Nº 013-2006-SA – Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, establece en su Art. 5º, que para el inicio de sus actividades deben contar con un Reglamento Interno y otros documentos de gestión que definan claramente su organización, las funciones del personal, mecanismos de coordinación y comunicación interna y externa, estandarización de procesos y mecanismos de control de acuerdo a las normas vigentes;

Que, la Ley Nº 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto y sus modificatorias, en su Art. 71º, establecen que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

Que, mediante MEMORANDO Nº 025-OEPE-HHV-2011, de fecha 10 de enero del año en curso, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, solicita la aprobación del Plan Operativo Anual 2011 del Hospital Hermilio Valdizán, elaborado en cumplimiento de la Directiva Administrativa Nº 170-MINSA/OGPP.V.01, para la Formulación, Seguimiento, Evaluación, Reprogramación y Reformulación del Plan Operativo Anual 2011 del Pliego 011 – Ministerio de Salud, aprobado mediante R.M. Nº 028-2011-2011/MINSA, del 10 de enero 2011;

En uso de las facultades conferidas por el Art. 11º inc. c) de la R.M. Nº 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar el Plan Operativo Anual 2011 del Hospital Hermilio Valdizán, documento que define los problemas, objetivos de corto plazo, indicadores y actividades prioritarias que se desarrollarán para el logro de los objetivos propuestos para el año 2011.

**Artículo 2º.-** La Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico se encargará de la difusión, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual 2011 del Hospital Hermilio Valdizán.

**Artículo 3º.-** Los Jefes de Departamentos, Oficinas y Servicios quedan encargados de la aplicación del presente Plan Operativo Anual 2010 en lo que corresponde a la ejecución, monitoreo y evaluación de las actividades correspondientes a sus respectivas Unidades Orgánicas.

Regístrese y Comuníquese,

